



I. Municipalidad de Dalcahue

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE
DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA ID Nº 3520-18-LE25.-**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.915. -

DALCAHUE, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS: el acta de recepción provisoria de fecha 18/12/2025, el decreto alcaldicio N°2.831 de fecha 10/12/2025 que designa la comisión, el informe del ITO de fecha 10/12/2025, la carta del contratista de fecha 09/12/2025 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°2.251 de fecha 23/09/2025 que aprueba acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/09/2025, el decreto alcaldicio N°2.199 de fecha 15/09/2025 que designa el ITO, el decreto alcaldicio N° 2.181 de fecha 11/09/2025 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 10/09/2025 suscrito ante notario con fecha 10/09/2025, el Certificado de Fianza N°F0073749 de fecha 09/09/2025 de ProGarantía S.A.G.R., que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N° 2.116 de fecha 03/09/2025 que adjudica la licitación, El Certificado N° 91 de la Secretaría Municipal, que certifica que en la Sesión Extraordinaria N° 12 efectuada con fecha 28/08/2025 se aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 22/08/2025, el Acta de Apertura de fecha 22/08/2025, la Ficha de Licitación N° 3520-18-LE25, el Decreto Alcaldicio N° 1.895 de fecha 01/08/2025 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el Decreto Alcaldicio N° 1.840 de fecha 29/07/2025 que suspende Licitación Pública de acuerdo a lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de suspender la licitación, por errores involuntarios en bases administrativas de licitación y en ficha del portal mercado público, el Decreto Alcaldicio N° 1.817 de fecha 28/07/2025 que llama a Licitación Pública N° 3520-17-LE25 y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos y formatos, el decreto alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la Comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre del 2024 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 18/12/2025, correspondiente a la obra denominada **“MEMORIAL COMBATE DE MOCOPULLI, COMUNA DE DALCAHUE”**, ejecutada por la empresa **CONSTRUCTORA T Y C SPA, RUT N° 76.450.584-0.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)